

RESOLUCIÓN N° **E0289**

SANTIAGO, 15 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.U. N° 1937 de 1983, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 30 de noviembre de 2021, se ha suscrito la Orden de Compra N° 2021113001, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Director de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), don Fernando Yáñez Uribe, cédula nacional de identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005; y por otra, CIMOLAI S.p.A. AGENCIA EN CHILE, Rut: 59.219.040-0, representada por don Patricio Gabriel Martínez Aracena, cédula nacional de identidad N°13.661.810-5, quien actúa en razón de las facultades otorgadas en protocolización de Poder General, repertorio N°5056-2016, de fecha 6 de mayo de 2016 extendido ante doña Patricia Param Sarras, Notaría Pública suplente de la Titular de la Trigésima Séptima Notaría de Santiago.
2. Que, el objeto de la orden de compra celebrada es la ejecución de los trabajos denominados "Caracterización a muestra de hormigón", que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de la institución.
3. Que, la vigencia de la orden de compra se mantendrá hasta que IDIEM tome 3 muestras a pedido del mandante, lo cual se encuentra en ejecución.

**RESUELVO:**

1. Apruébese con esta fecha la orden de compra suscrita entre, Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y CIMOLAI S.p.A. AGENCIA EN CHILE ambas ya individualizados.
2. Téngase presente que CIMOLAI S.p.A. AGENCIA EN CHILE pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto de \$13.543.403.- (trece millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos tres pesos), exento de I.V.A.
3. El respectivo instrumento en que consta la orden de compra pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



**fcfm**

FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**JAMES McPHEE TORRES**  
VICEDECANO

**FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA**  
DECANO

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**DISTRIBUCION**

Contraloría Universitaria  
Dirección Económica y Administrativa FCFM  
IDIEM  
PFV/DCP